



"2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSES DE 1917"

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO				
DESCRIPCIÓN:				
CUALQUIER PERSONA DE LA POBLACIÓN QUE SEA OBJETO DE UN ACTO QUE LE CAUSE AGRAVIO Y PERJUICIOS EN SU PERSONA POR PARTE DE UN SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL, PODRA PRESENTAR SU ESCRITO DE QUEJA POR ESCRITO O ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE RADICAR DICHA QUEJA O DENUNCIA, ASI MISMO LO PODRA REALIZAR VIA WEB.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. ART. 113, 114 Y 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL EDO. DE MEX. ART. 2, 41, 42, 43 Y 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERV. PUB. DEL EDO. Y MUNICIPIOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA LOS SERV. PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO Y ORG. DESCENTRALIZADOS DE JOCOTITLÁN			
DOCUMENTO A OBTENER:	SE NOTIFICA POR ESCRITO AL QUEJOSO O DENUNCIANTE EL ESTADO PROCESAL DE SU QUEJA O DENUNCIA	VIGENCIA:	3 MESES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	www.secogem.gob.mx/SAM
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CUALQUIER TIEMPO MIENTRAS NO SE HAYAN EXTINGUIDO LOS DERECHOS QUE INVOCAN			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
1) POR ESCRITO LA QUEJA Y/O DENUNCIA	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 8 CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 113, 114, 115, 116, 118, 120 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 42 Y 47, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS ART. 112 LEY ORGANICA MUNICIPAL Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE JOCOTITLÁN	
2) VIA WEB				
PERSONAS MORALES				
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
DELEGADOS MUNICIPALES, DOCUMENTO POR ESCRITO DE LA QUEJA Y CREDENCIAL DE ELECTOR	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 8 CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS ART. 113, 114, 115, 116 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 42 Y 47 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	
OTROS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	AL MOMENTO	TIEMPO DE RESPUESTA:	OCHO DIAS	
VIGENCIA:	TRES MESES			
COSTO:	\$ GRATUITO			
FORMA DE PAGO:	NO APLICA	ELECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LO FIRMA EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL SI HAY SANCIÓN SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN AL SANCIONADO POR ESCRITO. NO HAY SANCIÓN SE NOTIFICA Y SE MANDA A ARCHIVO LA QUEJA Y/O DENUNCIA.			



"2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSES DE 1917"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN				CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EDUARDO CARREOLA GARCIA					
DOMICILIO:	CALLE:	PEDRO LAGUNA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 31621 OFICINA CONTRALORÍA						
712	12 29570 PRESIDENCIA CONMUTADOR		138	12 31669	contraloriajoco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		ALEJANDRO GERMAN HINOJOSA VELASCO			NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE:	ROBERT BOSCH ESQUINA PRIMERO DE MAYO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	ZONA INDUSTRIAL			MUNICIPIO:	TOLUCA		
C.P.:	50071	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2756700		6592	6554	contraloriasocial@edomex.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUIERO QUE LO CORRAN POR PREPOTENTE?					
RESPUESTA:		SE REALIZARA LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR ALGUNA RESPONSABILIDAD Y SANCION					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EN CUANTO TIEMPO TENGO UNA RESPUESTA?					
RESPUESTA:		A LOS 8 DIAS LE NOTIFICAMOS EL ACUERDO DE SU QUEJA					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿NO TENGO PRUEBAS, PERO ASI ME TRATO MUY ARBITRARIO?					
RESPUESTA:		SON NECESARIAS PARA ACREDITAR LOS ELEMENTOS Y SANCIONAR					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR RESPONSABILIDAD QUEJA Y/O DENUNCIA, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS DE INFORMES TRIMESTRALES AL AYUNTAMIENTO, ODAS, DIF E IMCUFIDEJ DE JOCOTITLÁN.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		08/02/2017
LIC. ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ	LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA	